

3857

DECRETO N°

TEMUCO, 107 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL /		Rut : /	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o colelitiasis para la realización del procedimiento diagnóstico. • Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico. • Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$240.000.- /	Monto Total	\$480.000.- /
Periodo desde	01.11.2021 /	Fecha Término	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Imágenes Diagnósticas	
Centro Costo	32.09.01 /	Ecografía Abdominal	

2.- El monto total a refrendar es de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/SGS/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R. 12605/24.11.21